

**Consejo Económico y Social**

Distr. general  
19 de enero de 1999  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

Séptimo período de sesiones  
19 a 30 de abril de 1999

**Avances en la ejecución del Programa de Acción  
para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados  
Insulares en Desarrollo**

**Informe del Secretario General****Adición**

**Recursos de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares  
en desarrollo\***

**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	2
II. Principales problemas .....	2	2
III. Progresos alcanzados en la conservación de la diversidad biológica .....	3	2
IV. Un caso ejemplar: el proyecto de gestión de datos sobre la diversidad biológica de las Bahamas .....	4-6	3
V. Limitaciones al aplicar las medidas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica .....	7	4
VI. Prioridades para el futuro .....	8	4
A. A los niveles nacional y regional .....	8	4
B. Al nivel internacional .....	9	5

\* El presente informe ha sido preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con los acuerdos concertados por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una actualización concisa del documento E/CN.17/1998/7/Add.5 y es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales interesados y diversas instituciones y particulares.



## I. Introducción

1. En muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, la diversidad biológica está amenazada por una combinación de factores, entre los que se encuentran la fragilidad de sus ecosistemas y la amplitud de las intervenciones antropógenas. En estos Estados, el bienestar económico, social y cultural de las personas depende en gran medida de los recursos biológicos, por lo cual es esencial su conservación y uso sostenible. La conservación efectiva y el uso sostenible de la diversidad biológica, entrañan, entre otras cosas, la ordenación sostenible de los hábitats y de los recursos genéticos relacionados con los alimentos y la agricultura, incluidos los bosques, la pesca y la acuicultura. Además de otros factores, los problemas y dificultades que plantean el ajuste estructural y las reformas económicas, la tendencia económica a la mundialización y a la liberalización del comercio, así como la demografía influyen en la aplicación de políticas y medidas eficaces de ordenación sostenible.

## II. Principales problemas

2. Entre los principales problemas relativos a la conservación de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo se cuentan los siguientes:

a) Presión demográfica y económica. Muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen altas tasas de crecimiento demográfico. Dada la mayor necesidad de alimentos, la mayoría de pequeños Estados insulares en desarrollo están haciendo frente a una reducción de los alimentos marinos, como consecuencia de la captura excesiva de peces litorales básicos para la alimentación. En muchos de estos Estados, el rápido crecimiento demográfico amenaza la diversidad biológica tanto marina como terrestre, ya que da lugar a una pesca intensiva que agota las reservas y a métodos de pesca no sostenibles, como por ejemplo el uso de dinamita, que es muy destructivo. Estas mismas presiones provocan la tala de bosques para la expansión de la agricultura. Asimismo, el crecimiento demográfico hace que aumente la demanda de terrenos residenciales e industriales, lo que contribuye al rápido agotamiento de los bosques y a la construcción de edificios en terrenos agrícolas. En algunos casos, la recuperación de tierras ha causado la destrucción de los manglares. Además, el crecimiento demográfico produce grandes cantidades de desechos, que en muchos pequeños Estados insulares en desarrollo son difíciles de eliminar sin causar degradación del medio ambiente, ya que se carece de espacio. Estos desechos contaminan las masas de agua y degradan el hábitat.

b) Desastres naturales. La repercusión que tienen en la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo los desastres naturales, tales como los huracanes, los tifones o las erupciones volcánicas, suele ser mayor que en los países grandes si se tiene en cuenta la proporción de los daños, ya que el hábitat se compone de territorios reducidos, y en estos países muchas especies tienen poblaciones reducidas. El alto grado de endemismo de muchas especies vegetales y animales en los pequeños Estados insulares en desarrollo hace que éstas sean especialmente vulnerables o incluso propensas a la extinción cuando se declaran desastres naturales de carácter grave. Por ejemplo, se cree que el sapo de Montserrat, conocido como "mountain chicken", podría haberse extinguido por la acidificación de las aguas estancadas de la isla tras la reciente erupción volcánica.

c) Introducción de recursos genéticos exóticos. En los pequeños Estados insulares en desarrollo, más de la mitad de las pequeñas explotaciones agrícolas se basan en la agricultura de subsistencia. Aunque ello puede ser favorable al medio ambiente, presenta como desventaja una baja productividad. Debido a las presiones demográficas y económicas, los agricultores intentan aumentar la productividad usando variedades modernas obtenidas por selección. Si se mantiene esta tendencia, es posible que dé como resultado la sustitución de las variedades locales de bajo rendimiento por recursos genéticos exóticos, lo que a largo plazo provocará la pérdida de los recursos ditogenéticos y zoogenéticos.

## III. Progresos alcanzados en la conservación de la diversidad biológica

3. En los cinco años transcurridos desde que se aprobó en Barbados el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se han logrado algunos progresos en la aplicación de medidas para la conservación de la diversidad biológica de dichos Estados. Entre las principales iniciativas están las siguientes:

a) Ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el comercio internacional en especies amenazadas de fauna y flora silvestres. La mayor parte de pequeños Estados insulares en desarrollo han ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mientras que algunos también han preparado estudios de la diversidad biológica por países y estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica. Algunos pequeños

Estados insulares en desarrollo también están preparando un marco nacional para la seguridad biológica. En prácticamente todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, las estrategias nacionales para la diversidad biológica han pasado a formar parte de las estructuras de planificación, tales como la Estrategia Nacional de Ordenación del Medio Ambiente o los planes de ordenación integrada de las zonas costeras y de los recursos marinos. En el plano internacional, están a punto de concluir las negociaciones relacionadas con el protocolo sobre la seguridad de la biotecnología en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este protocolo, que se ultimaré este año en Cartagena, tiene como objetivo proteger la diversidad biológica ante los posibles efectos adversos de los organismos genéticamente modificados y los organismos vivos modificados, así como contribuir a la conservación de la diversidad biológica en todos los países, incluso en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Atendiendo una decisión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el comercio internacional en especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la secretaría de la Conferencia tomó medidas para asistir a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que ratificaran la Convención. Entre estas medidas se encuentran: i) nombrar un coordinador encargado de las actividades de los pequeños Estados insulares en desarrollo relacionadas con la Convención, ii) preparar carpetas de material informativo, iii) brindar asistencia técnica y iv) alentar a los Estados que no sean partes en la Convención a que cumplan cuanto ésta dispone.

b) Formulación de planes regionales para conservar la diversidad biológica. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones han formulado planes de acción regionales con miras a aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobado en Barbados. En dichos planes se identifican los problemas principales, así como las medidas que es necesario adoptar para ocuparse de algunas prioridades, entre ellas, la diversidad biológica. Asimismo, en todas las regiones se han adoptado estrategias regionales para la aplicación de la Iniciativa Internacional sobre los arrecifes de coral. Algunas organizaciones regionales, como el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, han emprendido programas de creación de capacidad y se proponen brindar apoyo de especialistas a los países participantes.

c) Estudio de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación ha realizado un estudio global de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha realizado un examen de los usos y la situación de los árboles y los montes

en los sistemas de uso de las tierras y ha recomendado medidas para i) elaborar estrategias agrosilvícolas y ii) conservar la diversidad de las especies utilizadas en los sistemas de agrosilvicultura tradicionales.

d) Conservación de los ecosistemas por medio de la participación de la comunidad y el uso de los conocimientos tradicionales. En los pequeños Estados insulares en desarrollo, la participación de la comunidad es una cuestión de gran importancia. Tanto en el plano nacional como en el plano regional se han puesto en práctica diversos programas que prevén la plena participación de las comunidades. En algunas zonas, las comunidades han participado en la identificación de sus necesidades concretas y han recibido asistencia en la formulación y aplicación de sus propios planes de acción para la comunidad. Algunos ejemplos de ello son: i) los planes de ordenación integrada de las zonas costeras en las Comoras, formulados con plena participación de la comunidad y ii) la Estrategia para la conservación de la tortuga de mar del Pacífico Sur. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) mantiene un registro de los conocimientos ecológicos tradicionales en materia de diversidad de varios pequeños Estados insulares en desarrollo, los cuales utiliza en sus actividades.

e) Protección de lugares importantes. En todas las regiones, los pequeños Estados insulares en desarrollo cuentan con zonas concretas para la protección de la diversidad biológica. Algunos ejemplos son el Proyecto de la diversidad biológica marina y de las costas, en Dominica, y las 14 zonas de conservación que hay en 11 Estados del Pacífico sur, que se encuentran en fase de formación o de aplicación.

#### **IV. Un caso ejemplar: el proyecto de gestión de datos sobre la diversidad biológica de las Bahamas**

4. Las Bahamas constituyen un ejemplo de gran sistema insular abierto en alta mar. Se componen de 35 islas principales que abarcan un área de 100.000 millas cuadradas de aguas cristalinas. Por medio de su Proyecto de gestión de datos sobre diversidad biológica, las Bahamas han elaborado un Informe y Plan de gestión de datos sobre diversidad biológica que han dado como resultado:

a) El establecimiento de la Comisión Científica y Tecnológica de las Bahamas para el Medio Ambiente, mecanismo y centro de intercambio de información encargado

de coordinar y vigilar las actividades en materia de medio ambiente y diversidad biológica;

b) El establecimiento de un organismo para la gestión y tramitación eficientes de la información como apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) La creación de varias herramientas de gestión para la toma de decisiones;

d) El establecimiento de la Bibliografía de los recursos naturales de las Bahamas, una base de metadatos sobre las investigaciones científicas que se han realizado en el archipiélago;

e) El establecimiento de un sistema de información geográfica, dependiente de la Comisión Científica y Tecnológica de las Bahamas para el Medio Ambiente, que dispone de información computadorizada acerca de las bases de datos sobre diversidad biológica con que cuentan diversos organismos.

5. La ejecución de este proyecto es una actividad continua y a largo plazo. Hace falta seguir elaborando procedimientos que permitan actualizar las herramientas de gestión que ha producido este proyecto, así como divulgar la información reunida por diversos medios, por ejemplo, la Internet.

6. Entre las dificultades con que se ha tropezado en la ejecución de este proyecto están: a) la escasez de recursos financieros y humanos y b) la falta de capacidad nacional para su aplicación.

## **V. Limitaciones al aplicar las medidas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica**

7. A continuación se resumen las principales limitaciones:

a) Insuficiencia de recursos financieros y humanos. En los programas nacionales no se ha dado suficiente prioridad a la conservación de la diversidad biológica y, por consiguiente, el nivel de financiación para las iniciativas en materia de diversidad biológica es bajo. Así y todo, se asignan algunos fondos a actividades que contribuyen al aprovechamiento sostenible de los recursos de la diversidad biológica, por ejemplo, la lucha contra la contaminación, que ayuda a proteger el hábitat. Los pequeños Estados insulares en desarrollo no suelen contar con capacidad suficiente en recursos humanos para ejecutar los proyectos de desarrollo sostenible. Por lo general el personal está sobrecargado con otras tareas, y queda poco tiempo o recursos para atender las cuestiones relativas a la diversidad biológica. Si bien en

algunos casos se han establecido zonas protegidas, no se mantienen satisfactoriamente debido a la carestía de los recursos humanos y financieros.

b) Coordinación deficiente entre los organismos. En diversas ocasiones los organismos internacionales han tratado de ejecutar proyectos de conservación de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo, pero debido en parte a que no han coordinado sus actividades, en general los resultados han sido mínimos .

c) Falta de coordinación al nivel nacional. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo no coordina adecuadamente sus actividades de desarrollo. La conservación de la diversidad biológica es una cuestión interdisciplinaria que debe integrarse plenamente en todo el sistema de planificación y desarrollo de un país dado a fin de velar por que reciba una atención adecuada. Todos los factores pertinentes (por ejemplo, el aprovechamiento de la tierra, la lucha contra la contaminación, la explotación agropecuaria) pueden repercutir en la diversidad biológica de esos Estados y, por consiguiente, hay que tenerlos en cuenta.

d) Falta de un inventario de los recursos biológicos. Para la conservación eficaz de los recursos biológicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo también se requiere información y datos sobre los tipos y las cantidades de organismos biológicos. Ahora bien, puesto que muchas veces no se dispone de esa información, resulta difícil planificar las medidas de mitigación.

e) Falta de estrategias integradas para la ordenación de la diversidad biológica terrestre y marina. La conservación de la diversidad biológica es una materia interdisciplinaria, ya que las actividades que se realizan en muchos sectores pueden repercutir sobre ella. Así y todo, la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo no han adoptado estrategias integradas para la conservación de la diversidad biológica.

## **VI. Prioridades para el futuro**

### **A. A los niveles nacional y regional**

8. Sobre la base de los informes nacionales, regionales e internacionales, entre las prioridades definidas para el futuro cabe mencionar las siguientes:

a) Formulación y ejecución de estrategias y planes de acción nacionales. De conformidad con el artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es preciso concluir y ejecutar estrategias y planes de acción nacionales que en

cada país i) evalúen el estado de los conocimientos sobre la diversidad biológica; ii) determinen los ecosistemas y las especies vulnerables y en peligro de extinción; iii) definan las actividades y procesos que ponen en peligro la diversidad biológica; y iv) incluyan estrategias para la protección y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica insular.

b) Elaboración de estrategias de acción y desarrollo de parques nacionales conforme a las necesidades de la comunidad. Es preciso elaborar estrategias de acción y desarrollar parques nacionales conforme a las necesidades de la comunidad como premisa para la conservación eficaz de la diversidad biológica por parte de los propietarios de tierras, los usuarios de los recursos y las organizaciones no gubernamentales, en particular en aquellos casos en que los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen una capacidad limitada para ejecutar con éxito las iniciativas de conservación de la diversidad biológica. Ello incluiría i) la documentación de los conocimientos etnobiológicos tradicionales, incluida la identificación de los ecosistemas, las especies y los tipos genéticos que se encuentran en peligro de extinción o en escasa cantidad al nivel de la comunidad; ii) la determinación de los factores responsables del peligro de extinción, y las medidas que se pueden adoptar para resolver la situación; y iii) la selección de expertos, que deberán ser reconocidos oficialmente y participar en las actividades de conservación de la diversidad biológica a los niveles nacional y local. También debe haber una adecuada ordenación de las zonas protegidas legalmente y destinadas a servir de verdaderas reservas y zonas de reproducción y cría para zonas adyacentes. Las zonas protegidas deberán incluir zonas de no explotación y de separación a fin de limitar al máximo la explotación comercial.

c) Elaboración de planes de acción nacionales sobre especies exóticas. Es preciso elaborar y ejecutar planes de acción nacionales sobre especies exóticas a fin de impedir que en el vulnerable entorno de las pequeñas islas se introduzcan plantas, animales, microorganismos y tipos genéticos de especies exóticas, invasivas o potencialmente invasivas, y de facilitar la erradicación y la lucha contra la propagación de dichas especies. También cabe incluir la elaboración de códigos de conducta y marcos legislativos para combatir las especies vegetales y animales exóticas e invasivas en los pequeños Estados insulares en desarrollo, habida cuenta de sus posibles efectos negativos sobre las especies endémicas o indígenas. Esta actividad prioritaria debe ir acompañada de la elaboración de estudios de casos y mejores prácticas y de la difusión de las lecciones aprendidas al encarar los problemas mundiales relacionados con las especies invasivas que amenazan la diversidad biológica.

d) Fomento de la educación en materia de diversidad biológica insular. Es preciso fomentar la educación formal y no formal en materia de diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo y reafirmar su importancia pasada y presente como base para el desarrollo insular sostenible, incluida la elaboración de materiales de estudio basados en el conocimiento etnobiológico tradicional.

e) Aplicación de convenios internacionales. Es preciso promover la cooperación internacional y regional y la aplicación de convenios internacionales (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), las convenciones de mares regionales), tratados y otros mecanismos para facilitar el éxito de la conservación de la diversidad biológica insular y marina en los planos internacional y regional.

f) Elaboración de mecanismos para el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos. Es preciso mejorar los actuales modelos y métodos para definir los indicadores de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo, concretamente, con miras a incorporarlos en la labor de planificación al nivel nacional. Los indicadores resultantes también pueden formar parte del índice de vulnerabilidad que se está elaborando para los pequeños Estados insulares en desarrollo. La elaboración de planes, estrategias y criterios para promover el ecoturismo es una prioridad para la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **B. Al nivel internacional**

9. Al nivel internacional será necesario tomar medidas en las siguientes esferas:

a) Conservación de especies. Es preciso ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a los niveles regional y nacional, a determinar, evaluar y conservar los recursos genéticos básicos para futuras generaciones. En ese sentido, cabría incluir: i) el establecimiento de sistemas de conservación; ii) el apoyo a iniciativas encaminadas a fomentar y fortalecer la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas y el plasma germinal, en particular para los inventarios y las evaluaciones nacionales de la base de recursos para la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas y el plasma germinal y la selección de las necesidades prioritarias y las aplicaciones potenciales para una mayor cooperación regional; iii) la prestación de servicios de formación y asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la elaboración de inventarios de la flora, la fauna y los ecosistemas.

b) Protección del hábitat. Es preciso prestar i) asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que elaboren y ejecuten planes destinados a combatir las fuentes de contaminación terrestre de conformidad con los objetivos del Programa de Acción Mundial para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; ii) apoyo a las instituciones regionales para el desarrollo de razas de animales y variedades de cultivos de mayor rendimiento, incluida la elaboración de una base de datos de dichos recursos; iii) asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que elaboren o adopten y promuevan buenos sistemas de aprovechamiento de tierras, en especial en la agricultura; iv) asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la diversificación de sus economías como forma de reducir la presión de la agricultura, que suele conducir a la destrucción del hábitat; ello puede lograrse si se facilita la creación de mecanismos de cooperación internacional que permitan a los pequeños Estados insulares en desarrollo un mayor acceso a los mercados en el marco de la Organización Mundial del Comercio, como medio de facilitar la diversificación económica y la conservación de la diversidad biológica.

c) Lucha contra especies exóticas invasivas. Es preciso fomentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de evaluación y gestión de los problemas provocados por la invasión de las especies exóticas contra las especies autóctonas en zonas protegidas, mediante, entre otras cosas: i) asistencia técnica para elaborar o reforzar la legislación existente sobre la lucha contra las especies exóticas así como para fortalecer los servicios de cuarentena fitosanitarios y zoonosanitarios para que se cumplan las normas internacionales de importación y exportación; ii) asistencia para el establecimiento de instalaciones portuarias de recepción y sistemas conexos de eliminación de desechos, por ejemplo, vertederos sanitarios e incineradores, incluida la lucha contra especies exóticas introducidas mediante los desechos generados por los buques.

d) Aplicación de las convenciones. Se requiere las medidas siguientes: i) apoyo a la participación de representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en reuniones de los Estados partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de facilitar que se examinen adecuadamente las prioridades de los Estados; ii) apoyo a una participación más plena de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dados los efectos potenciales del cambio climático sobre la diversidad biológica; iii) examen detallado de las cuestiones relacionadas con los derechos de la propiedad intelectual en lo relativo al acceso a los recursos genéticos y su utilización. Para ello, entre otras cosas, habría

que crear conciencia al respecto y elaborar materiales pertinentes para su difusión, por ejemplo, folletos, y la celebración de seminarios regionales.

e) Producción alimentaria. Entre las medidas que se requieren cabe incluir: i) la elaboración de una base de datos de las variedades de cultivos y ganado que tengan posibilidades de rendimiento óptimo, resistencia a las enfermedades, características de calidad y adaptabilidad a los entornos locales como base para la intensificación y el crecimiento sostenibles de la producción alimentaria; ii) la prestación de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que tengan acceso a mejores variedades y semillas y puedan adaptarlas a las condiciones locales.

f) Capacidad de negociación. Se requiere apoyo para facilitar las negociaciones de los acuerdos de pesquería concertados entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los propietarios de flotas extranjeras de pesca, teniendo en cuenta el interés de los Estados en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, así como la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación del acuerdo concertado en dicha Conferencia.